

Jerez Veguero, Valerio.
 Jiménez-Encinas Quesada, Luis.
 Lacarte Gargallo, Julio.
 Larrea Aidama, Carlos.
 Latas Miquélez, José.
 Lázaro Guijarro, Francisco.
 Lazo Zbikowsk., Juan.
 Lillo Florit, José Antonio.
 Lillo Florit, Juan.
 Lombide San Martín, José.
 López Barrante, Víctor.
 López Bermejo, Julio.
 López Camos Ibor, Vicente.
 López Fernández, Alvaro.
 López Gibert, Juan.
 López Mosquera, Andrés Eusebio.
 López-Trigo Torres, Eugenio.
 Lozano Viñes, Fernando.
 Luz Millán, Felipe.
 Lloret Gómez, Maximiliano.
 Macip Moor, Miguel.
 Mantecón Navasal, Joaquín.
 Marcos Martín, Ángel.
 Marcos Fernández, Fernando.
 Marcos Miñambre, Antonio.
 Marín Núñez, Francisco.
 Maroto Blanco, Nicolás.
 Marqués García, Emilio.
 Márquez Nieto, Eduardo.
 Marsillach Cama, José.
 Martínez Bordiú, Cristóbal.
 Martínez Fraile, Tomás.
 Martínez Roldán, Cristóbal.
 Martínez Romero, Antonio.
 Martínez Sauret, Antonio.
 Martínez de Torres, Gabriel.
 Martínez de Torres, Jorge.
 Marraco Teresa, Antonio.
 Mateo Romero, Jesús.
 Mayoral Gasch, Ginés.
 Medina y López, Luis Fernando.
 Melendo Cabrerizo, Reinaldo.
 Mericaechevarría Erquiaga, Luis María.
 Michelena Alzaga, Pedro.
 Miguel y López-Montenegro, Enrique de.
 Milicua Milicua, José María.
 Millán Luján, Carlos.
 Mir Vilellas, Luis.
 Miralbes Petir, Miguel.
 Miranda Herrera, Roberto.
 Monaco Gassó, Ignacio.
 Moncada Hernández, Manuel.
 Monells Planas, Juan.
 Monmany Magnet, Ramón.
 Montagut Cuadrat, Ramón.
 Montero Espinosa González, Ignacio.
 Mora Pino, Juan.
 Morán Salvador, Argimiro.
 Moreno de la Santa Cano, Estanislao.
 Moya Núñez, Ángel.
 Mundi Juli, Jorge.
 Muñoz-Rivero López, Emilio.
 Muro Pérez, Tomás.
 Naranjo Medero, Rodolfo.

Navarrete Mejias, Francisco.
 Navarro Martínez, Pedro.
 Navas Ferrer, Juan Luis.
 Nieves Ramírez, Joaquín.
 Nogales Puertas, Benito.
 Norés Castro, Abelardo.
 Núñez Toranzo, Joaquín.
 Nuño Beato, Luis.
 Olivero Serra, Ruperto.
 Onativia Aurela, Dionisio.
 Orejas Diez, Luis.
 Ortíz Biosca, José María.
 Ortiz Luna, Antonio.
 Otero Sedón, Manuel.
 Palacios Martínez, José María.
 Pascual González, Enrique.
 Pastor Estua, Niceto.
 Patricio Herrera, Manuel.
 Pedro Botet Pons, Juan.
 Pedrote Guinea, José Antonio.
 Pelón Velasco, Joaquín.
 Pera Blanco-Morales, Cristóbal.
 Perello Magriña, Juan de Dios.
 Pérez Arciniega, Pedro.
 Pérez Gómez, Eloy.
 Pérez Hervada, Eduardo.
 Perla Burgalata, Felipe Antonio.
 Pintos Pérez, Jesús.
 Ponce Caballero, José.
 Pons Saludes, José María.
 Pont Cabot, Joaquín.
 Portabella Durán, Pedro.
 Portillo García, José Luis.
 Fojal Soler, Roberto.
 Queipo de Llano Buitrón, Alfonso.
 Quer Brossa, Santiago.
 Quilez Moreno, Federico.
 Quintana Oriol, José María.
 Rabasa Bayona, Vicente.
 Ramos Rodríguez, Eduardo.
 Rascon López, Sebastián.
 Remartínez Buera, Enrique.
 Renau Hornos, Enrique.
 Reparaz Martínez de Azagra, Jesús.
 Ribes Matabosch, Jorge.
 Ribes Molina, Manuel.
 Rico Fontenla, Juan José.
 Riera Trotcha, Agustín.
 Riesgo Ordóñez, Cipriano.
 Rivas Moret, Antonio.
 Rodríguez-Fornos Cuesta, Fernando.
 Rodríguez García, Manuel.
 Rodríguez de Guzmán y Ribera, Francisco.
 Rodríguez Hercilla, José.
 Rodríguez-Losada Trulock, Eduardo.
 Rosales Cañete, Francisco.
 Rosales García, Francisco.
 Ruiz Fernández, Amalio.
 Ruiz-Mateos Giménez, Rafael.
 Ruiz Pérez, Alvaro.
 Sagardía Larnaga, Miguel.
 Sainz Arenas, Matías.
 Sainz Sainz, Vicente.

Sainz de los Terreros Ranedo, Luis.
 Salaverri Soriano, Fermín.
 Salazar Arzuza, Manuel.
 Salvador Almeida, Antonio.
 Sánchez Hernández, Prudencio.
 Sánchez Pérez, Félix.
 Sánchez Pérez, Javier.
 Sandoval Campderá, Antonio.
 San José Capela, Vicente.
 San Martín Casamada, Antonio.
 San Narciso Altamira, Luis.
 Sanz Beneded, José.
 Sanz Espinosa, Benito.
 Sarrías Mosso, Ramón.
 Seguí Campaña, Enrique.
 Segura de Lucas, Alfonso.
 Serra Alvaro, Leandro.
 Serra Benasas, Pedro.
 Serra Ferrer, José.
 Serra Nava, Francisco.
 Setcan Quinquer, Jorge.
 Solá Castelló, Fernando.
 Soler Tarruell, José María.
 Solsona Liansamá, José.
 Soteras González, Emilio.
 Soto de Usa, Joaquín.
 Tascón Alvarez, Ricardo.
 Toni Sterling, Pedro.
 Torner Rodríguez, Antonio.
 Torrecilla Gómez, Nemesio.
 Torres Garriga, José.
 Trabuchelli Hipóla, Guido.
 Tuquet Romance, Jesús.
 Turrell Guma, José.
 Turró Corominas, José.
 Ucelay Urrengoechea, Ignacio de.
 Ugarte Viteri, Carlos.
 Uriarte del Río, Ricardo.
 Uria Unquera, José Luis.
 Urzay Aguirre, Manuel.
 Uya García, Juan Luis.
 Valls Puchol, Luis.
 Vara Ayuso, Alejo.
 Vargas Herranz, Ángel.
 Vázquez Hernández, Carlos.
 Vázquez Rodríguez, José.
 Vega y Gómez Acebo, Antonio.
 Velasco Miguel, Gonzalo.
 Vergés Diaz, Manuel.
 Viader Linás, José.
 Vidal Miralles, Juan.
 Viejo Julián, Antonio.
 Vilardell Viñas, Francisco.
 Villanueva García, Baldomero.
 Villanueva Garrido, Casimiro.
 Villar del Fresno, Juan Manuel.
 Viñas Fontanals, Antonio.
 Visgerio Sánchez, Bartolomé.
 Xandri Oliveras, Ramón.
 Yeregui Larrechau, Juan.
 Zanón Espert, Gabriel.
 Zapater Artigas, Luis.
 Zapatero Domínguez, Antonio.
 Zubeldia Belouqui, José María.

Según se determina en la citada Resolución, los aspirantes excluidos podrán recurrir, en el plazo de diez días, ante el Delegado general del Instituto Nacional de Previsión.

Resueltos los recursos correspondientes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» las rectificaciones a que hubiere lugar.

Establecida la relación definitiva, la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo procederá seguidamente a la celebración del curso o cursos abreviados necesarios.

Madrid, 5 de agosto de 1963.—El Director, F. Díaz González.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Iberduero, S. A.», la instalación de la subestación de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, en solicitud de autorización para instalar una subestación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.» la instalación de una subestación de transformación de energía eléctrica en término de Lasao (Guipúzcoa), compuesta de un transformador trifásico de 15.000 kilovatios de potencia y relación 138/30 kilovoltios, dejándose prevista la instalación para un segundo transformador, que tomará energía a través de un embarrado a 138 kilovoltios, preparado para la llegada de la línea de alimentación de doble circuito procedente de las subestaciones de Ormaiztegui-Basauri.

La energía, transformada a 30 kilovoltios, verterá en su doble sistema de barras, del que partirán tres líneas dobles a esta tensión, una a Usurbil, otra a Elkoibar y otra local, y del que tomarán energía dos transformadores auxiliares de 100 KVA, de potencia y relación 30.000/220-127 voltios.

Para la protección de los circuitos de 138 y 30 kilovoltios se emplearán interruptores de 800 A. y 3.500 MVA. y 800 A. y 750 milivatios, respectivamente.

Completarán la instalación los equipos correspondientes de protección, maniobra, mando y medida, así como el de servicios auxiliares de la subestación.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de veinte meses contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª La instalación de la subestación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Guipúzcoa comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas estas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Guipúzcoa de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquel de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexastas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1963.—El Director general, José García Usano

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 29 de agosto de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59.760	59.960
1 Dólar canadiense	58.200	55.388
1 Franco francés nuevo	12.199	12.235
1 Libra esterlina	167.312	167.815
1 Franco suizo	13.950	13.891
100 Francos belgas	119.917	120.177
1 Marco alemán	15.014	15.059
100 Liras italianas	9.627	9.655
1 Florin holandés	16.548	16.597
1 Corona sueca	11.518	11.552
1 Corona danesa	8.658	8.664
1 Corona noruega	8.356	8.381
1 Marco finlandés	18.582	18.617
100 Cheques austriacos	231.627	232.284
100 Escudos portugueses	208.527	209.154

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de Barcelona, en los autos de procedimiento judicial sumario a tenor del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de España contra doña Mercedes Artigas Uppi y don Vicente Montal Cornelles, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por lotes separados, cada una de las fincas que se expresaran y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de ellas, y cuyas fincas son las siguientes:

Primer lote: Casa situada en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con frente a la calle de Espronceda, en la que está señalada con el número 73, que consta de bajos solamente, con cubierta de terrado. Ocupa una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados y linda: Por el frente, Este, con la citada calle; por la izquierda entrando, Sur, con finca de que procede; por la derecha, Norte, con la finca número 75, que luego se describirá, y por la espalda, Oeste, con finca de que procede. Se valora en veinticinco mil pesetas.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte al tomo 1.310 del archivo, libro 460 de la sección segunda, folio 134, finca 12.759, inscripción segunda.

Segundo lote: Otra casa, compuesta de bajos solamente, con cubierta de terrado y con jardín en su parte posterior, señalada con el número 75 en la citada calle de Espronceda. Mide, en junto, ciento veintiocho metros cuadrados, de los que corresponden al edificio cuarenta y ocho metros y el resto de jardín, y linda, también en junto: Por el frente, Este, con dicha calle; por la izquierda entrando, Sur, con la finca número 73 antes descrita; por la derecha, Norte, con el número 77, que se describirá seguidamente, y por la espalda, Oeste, con finca de que procede. Se valora en veinticinco mil pesetas.

Inscripción: Se halla inscrita en el aludido Registro de la Propiedad al tomo 1.310 del archivo, libro 460 de la sección segunda, folio 138 vuelto, finca 12.760, inscripción segunda.

Tercer lote: Otra casa, compuesta también de bajos solamente, con cubierta de terrado y jardín a su espalda, señalada con el número 77 en la expresada calle de Espronceda. Mide una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados, de los que corresponden al edificio cuarenta y ocho metros y el resto al jardín, y linda, en junto: Por el frente, Este, con la calle de su situación; por la izquierda entrando, Sur, con la finca antes descrita, número 75; por la derecha, Norte, con la finca número 79, que se describirá a continuación, y por la espalda, con finca de que se segregó. Su valor es el de veinticinco mil pesetas.

Inscripción: Figura inscrita en dicho Registro de la Propiedad al tomo 1.310 del archivo, libro 460 de la sección segunda, folio 142 vuelto, finca número 12.761, inscripción segunda.

Cuarto lote: Otra casa, compuesta de bajos solamente, con cubierta de terrado, señalada con el número 79 en la repetida calle de Espronceda, de esta ciudad, que ocupa una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados y linda: Por el frente, Este, con calle de su situación; por la izquierda entrando, Sur, con la finca número 77, antes descrita, y por la derecha, Norte, y espalda, Oeste, con finca de que procede. Valorada en veinticinco mil pesetas.

Inscripción: Consta inscrita en el repetido Registro de la Propiedad al tomo 1.310 del archivo, libro 460 de la sección segunda, folio 146 vuelto, finca número 12.762, inscripción segunda.

Quinto lote: Una casa, compuesta de sótanos, planta baja y siete pisos de al-

tura, con dos viviendas cada uno, señalada con el número 556 en la avenida del Generalísimo Franco, de esta población, edificada sobre una porción de terreno que tiene la figura de un cuadrilátero irregular de seiscientos cincuenta y cinco metros treinta y siete decímetros cuadrados de superficie, equivalentes a diecisiete mil trescientos cuarenta y seis palmos noventa y ocho centésimos, también cuadrados. Linda, en junto: Por el frente, Sur, en una línea de veintidós metros, con la citada avenida; por la derecha entrando, Este, en una línea de veintiocho metros diez decímetros y en otra línea quebrada de cinco metros treinta centímetros, con propiedad de doña Mercedes Artigas; por la izquierda, Oeste, en una línea de veinticuatro metros veinticinco centímetros, con finca de doña Asunción Peres, y por la espalda, Noroeste, en una línea de veintidós metros setenta y seis milímetros, y por el Norte, en otra línea de tres metros cuarenta y ocho centímetros, formando chafalán con el eje de las calles Buenos Aires y Artbau. Se valora en ocho millones quinientas mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte, de esta plaza, al tomo 1.300 del archivo, libro 440 de Gracia, folio 36 vuelto, finca número 2.497, inscripción segunda.

Sexto lote: Una casa, compuesta de sótanos, planta baja y siete pisos de altura, con dos viviendas cada uno, señalada con el número 550 en la avenida del Generalísimo Franco, de esta ciudad, construida sobre un terreno que afecta la figura de un exágono irregular, que mide una superficie de seiscientos noventa y un metros veintitres decímetros cuadrados, equivalentes a dieciocho mil doscientas noventa y seis palmos quince decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, Sur, con una línea de veinticinco metros treinta y tres centímetros, con la citada avenida; por la izquierda entrando, Oeste, en otra línea de veinticinco metros diez centímetros y en otra de cinco metros treinta cen-